



FORMATO:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES DE CONTRATACIONES MENORES

CÓDIGO	PGAL-004-F007	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSIÓN	01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE GENERAL
FECHA	17/06/2025	LOGÍSTICA	Y FINANZAS	

ADQUISICIÓN DE GABINETES DE RED INCLUIDO ACCESORIOS Y MATERIALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIÓN EN LOS SERVICIOS ELECTRICOS DE LORETO DE ELECTRO ORIENTE S.A.

1. ÁREA USUARIA

Servicios Eléctricos de Loreto, Gerencia de Operaciones, Sede Loreto de Electro Oriente S.A.

2. ACTIVIDAD DEL POI

OEI 6. Mejorar la eficiencia operativa. – 12. Eficiencia Administrativa

3. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación busca contar con el equipamiento necesario que permita optimizar el ordenamiento, protección y gestión de los equipos activos y pasivos de red, a través de gabinetes de pared que permitan un montaje adecuado en las instalaciones de las oficinas y centrales térmicas de los Servicios Eléctricos de Loreto, de la Gerencia de Operaciones de Electro Oriente S.A., de esa manera poder implementar los servicios requeridos para contribuir al fortalecimiento de la infraestructura de telecomunicaciones en cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales.

4. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Adquisición de los siguientes materiales:

Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción del bien
1	15	UND	Gabinete de pared de 12 RU
2	45	UND	Power Rack
3	15	UND	Tomacorriente
4	100	UND	Patchcord CAT.6 azul 1m
5	100	UND	Patchcord CAT.6 azul 2m
6	100	UND	Patchcord CAT.6 azul 3m
7	300	UND	Jack RJ45 CAT. 6
8	500	UND	Conector RJ45 CAT. 6
9	500	UND	Capuchas Plug RJ45
10	2	UND	LAN Tester
11	2	UND	Etiquetadora Rotuladora
12	2	UND	Generador de tono

Tabla N.º 1: Descripción del requerimiento.

5. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

A. MODALIDAD DE PAGO

El contrato se rige por la modalidad de SUMA ALZADA, de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.

B. SISTEMA DE ENTREGA

NO APLICA.





FORMATO:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES DE CONTRATACIONES MENORES

CÓDIGO	PGAL-004-F007	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSIÓN	01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE GENERAL
FECHA	17/06/2025	LOGÍSTICA	Y FINANZAS	

C. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en el plazo de (45) días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de la notificación del pedido de compra, en una única entrega.

De existir observaciones, la Dependencia Encargada de las Contrataciones, las comunica a EL CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo de para subsanar de (7) días calendario desde su notificación.

D. ENTREGABLES

EL CONTRATISTA deberá presentar al Dpto. de Tecnologías de Información y Comunicaciones, la documentación que se menciona en el presente cuadro, dentro del plazo establecido.

- Manuales o documentos técnicos de los bienes ofertados.
- Declaración Jurada de garantía comercial.

E. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en el Almacén Central de la Sede Iquitos, ubicado en Av. Augusto Freyre N.º 1168, CT Iquitos, provincia de Maynas, departamento de Loreto.

Horario de Atención:

- Lunes a jueves de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
- Viernes de 08:00 a.m. a 4:30 p.m.

Nota: Para la entrega de los Bienes, el Contratista debe prever que el personal debe contar con el Seguro Contra Todo Riesgo (SCTR), Licencia de Conducir vigente acorde al tipo de vehículo que conduce y con los implementos de seguridad, así como la Unidad móvil deberá contar la Tarjeta de Propiedad y Seguro Obligatorio contra Accidentes de Tránsito (SOAT)

F. PENALIDADES

PENALIDAD POR MORA:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, **ELECTRO ORIENTE S.A.**, le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde: F = 0.40

OTRAS PENALIDADES:

Adicionalmente a la penalidad por mora, se aplicarán las penalidades consignadas en el Anexo 01. Cuadro de aplicación de penalidades del INSTRUCTIVO: OBLIGACIONES DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE PARA CONTRATISTAS, con Código PGGFS-013-I017; así como las siguientes penalidades:





FORMATO:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES DE CONTRATACIONES MENORES

CÓDIGO	PGAL-004-F007	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSIÓN	01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE GENERAL
FECHA	17/06/2025	LOGÍSTICA	Y FINANZAS	

Otras penalidades

N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación
1	Toda vez que EL CONTRATISTA NO CUMPLA con presentar documentación solicitada "Requisitos Obligatorios de Seguridad y Salud en el Trabajo por contratación de Servicio y Tiempo de Ejecución", dentro de los cinco (05) días hábiles de firmado el contrato y/o notificación del pedido de compra.	(10% de la UIT) x (día de retraso)	La fecha a considerar como presentación de la documentación será la que se registre en primera instancia: a) sea la oficina de trámite documentario. b) área usuaria. El área de calidad y fiscalización / Supervisión de Seguridad y Salud en el Trabajo / Supervisión de Seguridad y Medio Ambiente determinará y recomendará al área usuaria (mediante memorándum) la aplicación de la penalidad.
2	Toda vez que EL CONTRATISTA NO CUMPLA con presentar de manera completa el levantamiento de las observaciones realizada en la primera revisión de la documentación solicitada "Requisitos Obligatorios de Seguridad y Salud en el Trabajo por contratación de Servicio y Tiempo de Ejecución", dentro de los cinco (5) días hábiles de que el contratista recepciona las observaciones alcanzadas por el área usuaria	(5% de la UIT) x (documento no subsanado)	La oficina de Calidad y Fiscalización / Supervisión de Seguridad y Salud en el Trabajo / Supervisión de Seguridad y Medio Ambiente al momento de la revisión del levantamiento de las observaciones, verificará si todas las observaciones fueron subsanadas de acuerdo a las recomendaciones del responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo / Seguridad y Medio Ambiente / Jefe de Calidad y Fiscalización. De no encontrarse completa el levantamiento de las observaciones área de Calidad y Fiscalización / Supervisor de Seguridad y Medio Ambiente / Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante documento (memorándum) recomendará al área usuaria la aplicación de la penalidad.
3	Toda vez que EL CONTRATISTA NO CUMPLA con presentar su documentación mensual o presente de manera parcial dentro de los tres (03) días calendarios de cada mes siguiente, a la Oficina de Calidad y Fiscalización de Electro Oriente S.A., la documentación mensual debe contemplar información vigente	(5% de la UIT) X (Día de retraso + Documentación no presentada)	La fecha a considerar como presentación de la documentación será la que se registre en primera instancia: a) sea la oficina de trámite documentario. b) área usuaria. c) Oficina de Calidad y Fiscalización / Supervisión de Seguridad y Medio Ambiente (sea mediante trámite documentario o correo). Posterior a la revisión de la documentación el área de calidad y





FORMATO:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES DE CONTRATACIONES MENORES

CÓDIGO	PGAL-004-F007	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSIÓN	01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE GENERAL
FECHA	17/06/2025	LOGÍSTICA	Y FINANZAS	

Otras penalidades

N°	<i>Supuestos de aplicación de penalidad</i>	<i>Forma de cálculo</i>	<i>Procedimiento de verificación</i>
	<p>y actualizada, como mínimo: Copia de Permiso de Trabajo, análisis de riesgo y charla de 5 min. (Trabajos Operativos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nómina de Personal - Avance del PASST - Pólizas - Informe Mensual (que incluya indicadores de accidentabilidad) - Reporte de Actividades SST (Capacitaciones, talleres, inspecciones, acta de comité, entre otros.) <p>Informe de Monitoreos Ambientales en cumplimiento a los compromisos ambientales asumidos en los IGAS (Instrumentos de Gestión Ambiental) (de corresponder)</p>		fiscalización / Supervisión de Seguridad y Medio Ambiente determinará y recomendará mediante memorándum al área usuaria la aplicación de la penalidad.
4	Toda vez que EL CONTRATISTA no cumpla con entregar dentro del plazo estipulado por la Oficina de Calidad y Fiscalización / Supervisión de Seguridad y Medio Ambiente de Electro Oriente S.A., información y/o levantamientos de observaciones relacionada a seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente respecto al servicio que se encuentran desarrollando.	(3% de la UIT) X (Día de retraso)	Los días de retraso conforme a La información y/o levantamiento de observaciones solicitada, se contará en base a la fecha de su entrega que puede ser: a) sea la oficina de trámite documentario. b) área usuaria. c) Oficina de Calidad y Fiscalización / Supervisión de Seguridad y Medio Ambiente. La oficina de calidad y fiscalización / Supervisión de Seguridad y Medio Ambiente recomendará mediante memorándum al área usuaria en total de la penalidad.
5	Toda vez que EL CONTRATISTA este realizando sus actividades con personal que no haya sido autorizado por el área de Calidad y Fiscalización / Supervisión de Seguridad y Medio Ambiente de Electro Oriente S.A., motivo por el cual no cuentan con Pasaporte de Seguridad, siendo este un documento importante que evidencia que el trabajador de la contratista recibió la	(5% de la UIT) X (Cada trabajador que no se encuentre autorizado)	Durante las inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo desarrollada por el área de Calidad y Fiscalización / Supervisión de Seguridad y Medio Ambiente, se evidenciará los trabajadores que no cuentan con el pasaporte de seguridad, asimismo se realizara el control de acuerdo a la base de datos que el área de calidad y fiscalización / Supervisión de Seguridad y Medio Ambiente maneja con respecto a las inducciones brindadas. De existir





FORMATO:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES DE CONTRATACIONES MENORES

CÓDIGO	PGAL-004-F007	ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	APROBADO POR: GERENTE GENERAL
VERSIÓN	01			
FECHA	17/06/2025			

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación
	inducción de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente para el inicio de sus actividades.		este incumplimiento se recomendará mediante memorándum al área usuaria el total de la aplicación de penalidad y como acción inmediata se retirará al trabajador de la actividad.
6	Toda vez que se observe a personal de la contratista, realizando alguna actividad programada por Electro Oriente S.A., sin sus respectivos equipos de protección personal, herramientas, materiales y equipos (todo ello enmarcado dentro de la seguridad y salud en el trabajo) o si los mismos se encuentren en condición insegura o sub estándar, indicadas dentro de las bases de su contrato, dentro de la documentación entregada para inicio de su servicio y dentro del procedimiento escrito de trabajo seguro que estén utilizando en campo para el desarrollo de sus actividades.	1era. Inspección: (5% de la UIT) X (Inspección realizada) 2da. Inspección: (3% de la UIT) X (Cantidad de observaciones reiterativas en la 1era. Inspección)	Durante las inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo desarrollada por el área de Calidad y Fiscalización / Supervisión de Seguridad y Medio Ambiente, se evidenciará las observaciones, para posteriormente hacer llegar al área usuaria la recomendación mediante memorándum de aplicación de penalidad, en caso las observaciones resulten ser intolerables, se procederá con la suspensión de tareas.
7	Toda vez que EL CONTRATISTA, realice alguna actividad en instalaciones y/o zonas de concesión de Electro Oriente S.A. sin tener los documentos obligatorios para el desarrollo de la actividad: Permiso de Trabajo. - Análisis de Riesgo. - Charla de 5 min. - Registros de inspección referente a la actividad a realizar. Procedimiento escrito de trabajo seguro.	(25% de la UIT por no contar con permiso de trabajo + 5% de la UIT por cada uno de los otros documentos indicados) X (Inspección realizada)	Durante las inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo desarrollada por el área de Calidad y Fiscalización / Supervisión de Seguridad y Medio Ambiente, se evidenciará las observaciones, para posteriormente hacer llegar al área usuaria mediante memorándum la recomendación de aplicación de penalidad, y se aplica la suspensión de tareas.
8	Toda vez que EL CONTRATISTA no informe al Área Usuaria y/o a la Oficina de Calidad y Fiscalización / Supervisión de Seguridad y Medio Ambiente, el	(100% de la UIT) X (Cada caso)	En caso exista un reporte fuera de las dos horas, el área de calidad y fiscalización / Supervisión de Seguridad y Medio Ambiente comunicara al área usuaria mediante memorándum la

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por ELECTRO ORIENTE S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://www.elor.com.pe:85/SistemaCasillaVerificacion> usando el código: B49ZG9
 Para un próximo trámite, señalar el número de expediente: 20250100010933





FORMATO:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES DE CONTRATACIONES MENORES

CÓDIGO	PGAL-004-F007	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSIÓN	01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE GENERAL
FECHA	17/06/2025	LOGÍSTICA	Y FINANZAS	

Otras penalidades

N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación
	acontecimiento de un accidente o incidente de trabajo leve, incapacitante o mortal, incluidos accidentes de tercero y Emergencias ambientales, dentro de un plazo máximo de dos (02) horas.		recomendación de la penalidad, entendiéndose que, si el reporte es fuera del periodo indicado por los entes OSINERGMIN, MTPE y OEFA, la contratista asumirá el pago de las multas respectivas. Se realizará la suspensión de actividades y todo el personal pasará una nueva inducción.
9	Toda vez que EL CONTRATISTA oculte cualquier accidente o incidente de trabajo leve, incapacitante o mortal, incluidos accidentes de tercero y Emergencias ambientales, ocurrido a su personal subcontratado por Electro Oriente S.A.	(2 UIT) X (Cada caso)	El área de calidad y fiscalización / Supervisión de Seguridad y Medio Ambiente comunicará al área usuaria la recomendación de la penalidad, una vez se evidencie mediante documentos probatorios la no comunicación sobre algún evento no deseado (accidente o incidente), entendiéndose que cualquier multa interpuesta por el órgano fiscalizador OSINERGMIN, MTPE y OEFA, la contratista asumirá el pago respectivo. Se realizará la suspensión de actividades y todo el personal pasará una nueva inducción.
10	Toda vez que se demuestre que EL CONTRATISTA, presente documento con información falsa a la Oficina de Calidad y Fiscalización / Supervisión de Seguridad y Medio Ambiente de Electro Oriente S.A.	(10% de la UIT) X (Cada documento)	Oficina de Calidad y fiscalización / Supervisión de Seguridad y medio ambiente verificará la veracidad de los documentos presentados por el contratista, entre ellos: Pólizas, Registro de entrega de EPP, registro de capacitaciones, Certificado de Aptitud Médica Ocupacional, etc. Oficina de Calidad y Fiscalización / Supervisión de Seguridad y Salud en el Trabajo enviará al área usuaria mediante memorándum la recomendación total de la penalidad.
11	Toda vez que se demuestre que el trabajador de la contratista se encuentre laborando en estado etílico o con rastros de haber ingerido alguna bebida alcohólica o bajo efectos de estupefacientes.	(50% de la UIT) X (Cada trabajador)	Oficina de Calidad y Fiscalización / Supervisión de Seguridad y Medio Ambiente mediante el uso del alcoholímetro o atención en algún laboratorio o bajo testimonios de testigos, se evidenciará el estado del trabajador, para posterior a ello reportar al área usuaria

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por ELECTRO ORIENTE S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://www.elor.com.pe:85/SistemaCasillaVerificacion> usando el código: B49ZG9
 Para un próximo trámite, señalar el número de expediente: 20250100010933





FORMATO:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES DE CONTRATACIONES MENORES


CÓDIGO	PGAL-004-F007	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSIÓN	01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE GENERAL
FECHA	17/06/2025	LOGÍSTICA	Y FINANZAS	

Otras penalidades

N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación
			recomendándole el total de penalidad. Trabajador que cometió la falta deberá de ser retirado del servicio.
12	Toda vez que el trabajador de la contratista muestre desacato a la autoridad (jefes, supervisor, etc. por parte de Electro Oriente S.A. y quienes a su nombre realizan la supervisión), agrediéndolo verbal y/o físicamente	(25% de la UIT) X (Cada trabajador)	Se evidenciará mediante reporte y/o evidencias físicas, por la cual la oficina de Calidad y Fiscalización / Supervisión de Seguridad y Medio Ambiente iniciara una investigación, el resultado se notificará al área usuaria mediante memorándum recomendándole la aplicación de la penalidad en caso se haya cometido la falta. Si como resultado de la investigación se evidenciara que se cometió la falta, el trabajador deberá de ser retirado del servicio y no volverá a Electro Oriente S.A. como trabajador de contratista.
13	Se demuestre de la CONTRATISTA tiene personal laborando en el Servicio u Obra sin estar dentro de la Póliza SCTR de pensión y salud. Atentando críticamente a la protección del trabajador.	(10% de la UIT) X (Cada trabajador)	Se evidenciará mediante la Supervisión efectuada por la oficina de calidad y fiscalización / Supervisión de Seguridad y Medio Ambiente, y se corroborará con la póliza actualizada de la contratista, como resultado se comunicará al área usuaria y recomendará la penalidad en caso de existir el incumplimiento.
14	Los vehículos, herramientas, equipos no son los adecuados a los que se presentaron en la licitación, y estos no cumplen los requerimientos técnicos básicos de calidad y seguridad.	(10% de la UIT) X (observación a vehículos + observación de herramientas + observación de equipos)	Se evidenciará mediante la Supervisión de campo efectuada por la oficina de calidad y fiscalización / Supervisión de Seguridad y Medio Ambiente, y se corroborará con las bases del contrato, como resultado se comunicará al área usuaria y recomendará la penalidad en caso de existir el incumplimiento.
15	Toda vez que la contratista presente resultados del monitoreo ambiental en punto no declarados asumidos en la certificación ambiental.	(5 UIT) X cada caso detectado	A la revisión de los informes de monitoreo ambiental presentados por la contratista al área de proyectos y obras. La Oficina de calidad y Fiscalización / Supervisor de Seguridad y Medio Ambiente solicitara el traslado de la multa

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por ELECTRO ORIENTE S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://www.elor.com.pe:85/SistemaCasillaVerificacion> usando el código: B49ZG9
 Para un próximo trámite, señalar el número de expediente: 20250100010933



		FORMATO:		
		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES DE CONTRATACIONES MENORES		
CÓDIGO	PGAL-004-F007	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSIÓN	01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE GENERAL
FECHA	17/06/2025	LOGÍSTICA	Y FINANZAS	

<i>Otras penalidades</i>			
N°	<i>Supuestos de aplicación de penalidad</i>	<i>Forma de cálculo</i>	<i>Procedimiento de verificación</i>
			impuesta al contratista y se proceda con la ejecución de la carta fianza.

Tabla N.º 2: Otras penalidades a por incumplimiento de obligaciones de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

6.1. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

6.1.1. OBJETIVO GENERAL

Adquirir gabinetes de red y materiales para ejecutar la implementación y mantenimiento de la infraestructura del cableado de red en los Servicios Eléctricos de Loreto de Electro Oriente S.A.

6.1.2. OBJETIVO ESPECÍFICO

- Mejorar la gestión de la red de datos para hacerla más rápida y eficiente.
- Estandarizar la infraestructura de comunicaciones, así como, su flexibilidad y escalabilidad en el tiempo.
- Mejorar la seguridad en las transacciones y servicios informáticos que se soportan a través de esta infraestructura.
- Realizar el levantamiento de información para el análisis y diseño del cableado estructurado de acuerdo a las normas /EIA/TIA-586-A y la norma TIA/EIA-568-B.
- Proponer a la Jefatura del Departamento TIC los lineamientos a seguir para la contratación a todo costo del servicio de implementación del nuevo cableado estructurado de Red para los Servicios Eléctricos de Loreto de Electro Oriente S.A.
- Mejorar el soporte y mantenimiento proporcionando un plan integrado que permita ampliar la capacidad de la red de los Servicios Eléctricos de Loreto

6.2. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL BIEN

El alcance de la presente adquisición debe incluir los materiales y suministros requerido que permita el cumplimiento del objetivo señalado. Asimismo, se debe considerar como parte de la adquisición el embalaje, transporte, entrega en el almacén de la sede Iquitos de Electro Oriente S.A.




6.2.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

- Los bienes deben ser nuevos, de primer uso y estar en perfectas condiciones de empaque.
- Todos los datos consignados por el POSTOR referido a especificaciones técnicas de los productos ofertados deberán tener la sustentación correspondiente.
- Electro Oriente S.A. se reserva el derecho de validar los documentos presentado por el POSTOR con los respectivos fabricantes.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES DE CONTRATACIONES MENORES

CÓDIGO	PGAL-004-F007	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSIÓN	01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE GENERAL
FECHA	17/06/2025	LOGÍSTICA	Y FINANZAS	

Ítem	Descripción del bien	Especificaciones técnicas	Imagen referencial
1	Gabinete de pared de 12 RU	<ul style="list-style-type: none"> • Compatible con los estándares IEC297-2; DIN41491: APARTADO 1; DIN41494: APARTADO 7; GB/t3047.2-92 • Altura Útil de 12RU. • Material: Acero laminado en frío con pintura electroestática. • Nivel de protección: IP20 • Máxima carga estacionaria: 60 Kg • Altura Exterior: 631mm • Ancho Exterior: 600mm • Profundidad Exterior: 600mm • Puerta delantera de vidrio templado con cerradura, • Tapa Posterior compacta • Puertas laterales desmontables con cerradura de ¾ diámetro (incluida) • Ventilación: Espacio para dos ventiladores • Incluye: <ul style="list-style-type: none"> ○ 1 puerta frontal de vidrio, ○ 1 panel posterior, ○ 1 panel superior, ○ 1 panel inferior/base, ○ 1 marco frontal, ○ 4 rieles de montaje perforados, ○ 2 paneles laterales, ○ 2 bandejas, ○ 2 ventiladores, ○ 1 bolsa de accesorios para ensamblaje, ○ 1 guía de instalación • Garantía 05 años. 	
2	Power Rack	<ul style="list-style-type: none"> • Dimensiones: 4.4 x 48.7 x 6.3. (Alt. x Anc. x Prof.) cm aprox. • Rackeable: 1RU. • Número de tomas: 8 tomas. • Tensión salida nominal: 220VAC. • Frecuencias: 50/60Hz. • Amperaje: 15A. • Color: Negro. • Switch con indicador de luz: Si. • Tipo de Conector: SP-301. • Longitud del Cable: 2.74m. • Calibre: 3C x 14AWG. 	
3	Tomacorriente	<ul style="list-style-type: none"> • Intensidad de Corriente: 15-20 A • Instalación: Superficie • Color de Carcasa: Blanco • Materialidad: PVC • Largo: 90 mm • Ancho: 80 mm • Alto: 60 mm • Tensión de Entrada: 110-220 V • Soporte para Tornillos: Si 	





FORMATO:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES DE CONTRATACIONES MENORES

CÓDIGO	PGAL-004-F007	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSIÓN	01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE GENERAL
FECHA	17/06/2025	LOGÍSTICA	Y FINANZAS	

Ítem	Descripción del bien	Especificaciones técnicas	Imagen referencial
4	Patchcord Cat. 6	<ul style="list-style-type: none">Incluida caja toma de PVC.Calibre del conducto: 23 o 24 AWG.Color: Azul.Longitud (m): 1, 2, 3 mts.Construcción: U/UTPConector: Tipo RJ-45 con 8 pines bañados en oro de 50umTipo de chaqueta: LZTH	
5	Jack RJ45 Cat. 6	<ul style="list-style-type: none">Material del módulo: Termoplástico de alto impacto y retardante a la llama.Calibre Cable: 22 a 24 AWGColores: Amarillo, Azul, Blanco, Marfil, Rojo y Negro.Terminación: IDC 110.Aplicación: 10Base T – 100 BaseT – 1000BaseTMaterial Conductor: 8 pines bañados en oro de 50um.Inserciones/Extracciones: 750 ciclos.	
6	Conector RJ45 Cat. 6	<ul style="list-style-type: none">Cuerpo de policarbonato transparenteContactos enchapados de 50 micras baño de oro3 navajas internas de contacto (Cable – Conector) para óptima conexiónAcepta cable solido o multifilar. 23 AWGCon guía integrada facilita la aplicación una sola piezaAplicable a Cable con gel o sin gel, Cat 6Bolsa con 100 piezas	
7	Capuchas Plug RJ45	<ul style="list-style-type: none">Material: plástico PVCColor: Azul/GrisConectores compatibles: CAT6 CAT5E CAT5Adecuado para cables 22-24AWGTamaño: 25x14x15mmCantidad: 100Und/ Bolsa	
8	LAN Tester	<ul style="list-style-type: none">Conectores Soportados: RJ45, RJ11, RJ12Cables Compatibles: UTP, STP, FTP, SFTP (CAT5, CAT5e, CAT6)Funciones de Testeo: Continuidad, circuito abierto, cortocircuito, cruce de cablesUnidades: Principal y remota (separables para cables largos)Indicadores: 9 LEDs de estado para cada hiloVelocidad de Testeo: 2 velocidades (Normal y Lenta)Alimentación: Pila o Batería 9V (No incluida)	

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por ELECTRO ORIENTE S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://www.elor.com.pe:85/SistemaCasillaVerificacion> usando el código: B49ZG9
Para un próximo trámite, señalar el número de expediente: 20250100010933



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES DE CONTRATACIONES MENORES

CÓDIGO	PGAL-004-F007	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSIÓN	01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE GENERAL
FECHA	17/06/2025	LOGÍSTICA	Y FINANZAS	

Ítem	Descripción del bien	Especificaciones técnicas	Imagen referencial
9	Etiquetadora Rotuladora	<ul style="list-style-type: none"> Material: Plástico de alta durabilidad Rotuladora portátil industrial WiFi Pantalla LCD 15 caracteres y 2 líneas Cuenta con conectividad: WiFi, Usb (Mini) Velocidad de impresión de hasta 30mm/segundos Compatibilidad con aplicaciones móviles para la impresión de etiquetas Utiliza cintas Tze y HSe (termo contraíbles) de hasta 24 mm de ancho Tamaños de Cintas: 6mm, 9mm, 12mm, 18mm, 24mm Batería: Recargable / con cargador. Incluye: 10 cintas Tze de 120mm x 8mts 10 cintas Tze de 180mm x 8mts 	
10	Tester rastreador / generador de tono	<ul style="list-style-type: none"> Corriente de funcionamiento: probador: 10mA receptor: 30mA Modo de transmisión de señal: señal Digital Nivel de salida de la señal: 8Vp-p Distancia de transferencia de la señal: 3Km Dimensiones: Transmisor: 126x49x34mm (aproximado) Reveiver: 175x42x25mm (aproximado) Alimentación: pilas y/o batería. 	

Tabla N.º 3: Características técnicas de los bienes requeridos.

6.2.2. CONDICIONES DE OPERACIÓN

NO APLICA

6.2.3. EMBALAJE Y ROTULADO

A. Embalaje

Los bienes deberán estar debidamente protegidos, embalados y empaquetados, a fin de resguardar su integridad, óptimo funcionamiento y demás características durante su transporte y manipulación hasta el lugar de entrega e implementación.

Se optará por la recomendación de los fabricantes y/o proveedores, según la experiencia de éstos, para embalajes similares que no dañen los bienes requeridos y lleguen en buen estado a nuestro almacén:

- Todos los equipos serán cuidadosamente embalados por separado, formando unidades bien definidas de manera tal que permita su fácil identificación y transporte, para así asegurar su protección contra posibles deterioros mecánicos y efectos nocivos debido al tiempo y condiciones climatológicas que tengan lugar durante el traslado hasta el sitio de entrega y durante el tiempo de almacenamiento.
- No se aceptará el embalaje conjunto, a granel, de componentes diferentes.





FORMATO:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES DE CONTRATACIONES MENORES

CÓDIGO	PGAL-004-F007	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSIÓN	01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE GENERAL
FECHA	17/06/2025	LOGÍSTICA	Y FINANZAS	

- Las piezas sueltas serán claramente marcadas para su identificación indicando a que parte del bien pertenece.
- Cuando los recipientes de embalajes sean de madera, estos serán sólidamente contruidos.
- La jaba de madera estará provista de paletas de madera para permitir su transporte con un montacargas normal.
- Cuando sea necesario, se abrirán orificios de drenaje en la parte inferior de las cajas o recipientes.
- Cada caja o recipiente deberá incluir en sobre impermeabilizado, una lista de embarque indicando su contenido, incluyendo claramente el número de licitación, orden de compra, pesos netos y brutos, dimensiones de cajones y bienes, de la que se remitirá copia al propietario como máximo dos (02) semanas después de la fecha de embarque.
- Todas las piezas de cada caja o recipiente quedarán claramente marcadas para su identificación y confrontación con la lista de embarque.
- El contratista efectuará el embalaje apropiado de los equipos para asegurar su protección durante el transporte por vía fluvial o aérea. Para el embalaje se usará material de relleno, que asegure una buena protección en caso de que las cajas que contiene los materiales, sufran golpes o daños durante las maniobras de carga y descarga.

Para proteger los materiales de la humedad, se usarán cubiertas herméticas o bolsas conteniendo material higroscópico.

B. Rotulado

El rotulado deberá suministrar información clara y detallada sobre las características particulares de los productos, su forma de transporte, manipulación y/o conservación, su contenido, entre otros.

Cada jaba deberá tener impresa la siguiente información:

- Nombre de la empresa de Distribución
- Nombre del fabricante
- Destino
- Vía de transporte
- Dimensiones
- Forma de transporte y almacenarlo
- Pesos neto y bruto

Los rótulos deberán ser resistentes a la intemperie y a las condiciones de almacenaje.

6.2.4. SISTEMA DE ENTREGA

NO APLICA.


6.2.5. TRANSPORTE Y SEGUROS

A. Transporte

El Contratista será el responsable del transporte de los bienes, por lo que deberá tomar las medidas necesarias, tales como contratar seguros, servicios de carga y descarga, entre otros, que aseguren la entrega de los bienes en las condiciones requeridas.

El Contratista será el único responsable de que, al momento de realizar la descarga de los bienes en el espacio indicado por la Entidad, estos no sufrieran roturas, fisuras o



		FORMATO:		
		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES DE CONTRATACIONES MENORES		
CÓDIGO	PGAL-004-F007	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSIÓN	01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE GENERAL
FECHA	17/06/2025	LOGÍSTICA	Y FINANZAS	

cualquier desperfecto producto de las maniobras de estiba y desestiba, debiendo el Contratista, reponer los bienes que fueren afectados en el plazo máximo de siete (7) días calendario, caso contrario no se le otorgará la respectiva conformidad

B. Seguros

El Contratista tiene la responsabilidad de cubrir el seguro complementario de trabajo de riesgo SCTR, pensión y salud de su personal profesional y/o técnico, en caso de que se realicen actividades dentro de las instalaciones de ELOR S.A. A efectos de validar su cumplimiento, se deberán presentar copia del SCTR contratado y su respectivo comprobante de pago, de la misma manera los vehículos deberán estar con toda la documentación necesaria (SOAT, tarjeta de propiedad, tarjeta de circulación, de corresponder, botiquín de primeros auxilios, extintor).

6.2.6. GARANTÍA COMERCIAL

A. Alcance de la garantía: Esta garantía cubrirá contra defectos de diseño y/o fabricación, averías, entre otros, por un mal funcionamiento o pérdida total de los bienes contratados, derivados de desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual de los bienes, no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

B. Condiciones de la garantía: La garantía deberá ser asumida directamente por el Contratista (y NO por el Fabricante, en caso de no ser el proveedor). La garantía contempla el reemplazo de los bienes o la parte defectuosa que presenten defectos de fabricación, en un plazo máximo de (7) días calendario. El costo que involucre el reemplazo de los bienes contratados por defectos de fabricación correrá por cuenta del CONTRATISTA.

C. Período de garantía: 01 año.

D. Inicio del cómputo del período de garantía: A partir de la suscripción de conformidad técnica de entrega del bien.

6.2.7. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS

NO APLICA

6.2.8. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL

NO APLICA

6.3. COMPATIBILIZACIÓN DE REQUERIMIENTO

NO APLICA

6.4. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR ELECTRO ORIENTE S.A.

Para la ejecución del servicio, se le brindará al **EL CONTRATISTA** los recursos y/o facilidades que se mencionan a continuación:

- ✓ **ELECTRO ORIENTE S.A.** brindará todas las facilidades a **EL CONTRATISTA**, para que realice la entrega de los bienes adquiridos.



		FORMATO: <h2 style="text-align: center;">ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES DE CONTRATACIONES MENORES</h2>		
		CÓDIGO PGAL-004-F007 VERSIÓN 01 FECHA 17/06/2025	ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

- ✓ Tramitará y efectuará el pago del servicio de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente requerimiento, contrato y/o el pedido de compra.

6.5. PERFIL DEL CONTRATISTA Y DEL PERSONAL

6.5.1. PERFIL DEL CONTRATISTA

A. CAPACIDAD LEGAL

NO APLICA

B. EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 50,000.00 (Cincuenta mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Acreditación:

La experiencia del proveedor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

6.5.2. PERFIL DEL PERSONAL

NO APLICA

6.6. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

NO APLICA

6.7. OTRAS OBLIGACIONES

6.7.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por la ejecución de la prestación.
- Cumplir con todas las actividades y los plazos establecidos en el presente requerimiento, tanto en los plazos parciales, como en el plazo final.
- Tomar todas las medidas de prevención y de seguridad necesaria para evitar los peligros y riesgos contra la integridad psicofísica, la salud y la vida de las personas; para lo cual debe considerar como prioridad básica que su personal deba contar con el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) Salud y Pensión. El riesgo resultante de la inobservancia de esta obligación, será de estricta responsabilidad de





FORMATO:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES DE CONTRATACIONES MENORES

CÓDIGO	PGAL-004-F007	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSIÓN	01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE GENERAL
FECHA	17/06/2025	LOGÍSTICA	Y FINANZAS	

la contratista, corriendo todo tipo de penalidades y perjuicios que pudieran presentarse.

- Cuando se produzca daños a bienes e instalaciones de ELECTRO ORIENTE S.A., causado por actos u omisiones generados por personal de empresas contratistas, estas, previas evaluaciones y valorizaciones justificadas serán cargadas a responsabilidad de la CONTRATISTA que la ocasionó, la cual se hará efectivo previo descuento en los pagos respectivos por la prestación contratada.
- Asumir las sanciones impuestas por incumplimiento de las disposiciones, según lo estipulado la Tabla de Penalidades y Sanciones, vistas en el literal G. PENALIDADES, sobre otras penalidades, sin perjuicio que Electro Oriente S.A. ejercite a su elección, la resolución contractual en caso de incumplimiento de cualquiera de las disposiciones en forma conjunta o individual.
- Asumir y responder por los daños y perjuicios por los incidentes y accidentes que pudiera sufrir su personal durante la prestación contratada, por dolo o negligencia.
- Será responsable de cualquier robo o daño que puedan sufrir los activos que sean facilitados por Electro Oriente para el desarrollo de su actividad, en caso de que los hechos ocurran como negligencia de su personal y que no sea cubierta por las pólizas contratadas.
- Tomar todas las medidas de precaución que sean necesarias para evitar y prevenir accidentes en el personal que designe para la ejecución de los trabajos; así como a terceros; y en caso de que se produzcan será de su única y exclusiva responsabilidad.
- Deberá ser responsable del transporte de los bienes, para lo cual es potestad de la contratista utilizar motofurgon, camioneta o cualquier vehículo que crea conveniente, siempre y cuando cumpla con las normas establecidas por el MTC y seguros correspondientes, considerando además el combustible que se requiere utilizar.

6.7.2. OBLIGACIONES DE ELECTRO ORIENTE

- ELECTRO ORIENTE S.A. brindará todas las facilidades a EL CONTRATISTA, para la entrega de los bienes.
- Supervisará los bienes entregados por la Contratista, a través del Dpto. de Tecnologías de Información y Comunicaciones.
- Tramitará y efectuará el pago del servicio de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente requerimiento, contrato y/o pedido de compra.
- Electro Oriente S.A., no está obligado a indemnizar a ninguna empresa contratista por posibles pérdidas o daños que surjan en sus materiales, herramientas, instalaciones y otros, sea aquellos que provengan por fuerza mayor, hechos de terceros o del propio contratista.

6.8. DECLARATORIA DE VIABILIDAD

NO APLICA

6.9. CONFIDENCIALIDAD

El CONTRATISTA mantendrá la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El CONTRATISTA, deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la ENTIDAD, en materia de seguridad de la información.





FORMATO:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES DE CONTRATACIONES MENORES

CÓDIGO	PGAL-004-F007	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSIÓN	01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE GENERAL
FECHA	17/06/2025	LOGÍSTICA	Y FINANZAS	

Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido la prestación. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás datos compilados o recibidos por el CONTRATISTA.

El Contratista conservará la confidencialidad por un período no menor a un año de la información a la que tenga acceso y/o se genere producto del servicio adquirido o de las actividades realizadas en calidad de servicios.

La obligación de confidencialidad no es aplicable en los siguientes supuestos:

- Cuando la información en cuestión haya sido de difusión o acceso público.
- Cuando la información en cuestión haya sido publicada antes de haber sido puesta a disposición del proveedor.
- Cuando la información en cuestión ya obré en poder del proveedor y no esté sujeta a cualquier otro impedimento o restricción que le haya sido puesto de manifiesto.
- Cuando la información en cuestión haya sido recibida a través de terceros sin restricciones y sin que implique incumplimiento del Contrato.
- Cuando la información en cuestión haya sido independientemente desarrollada por el proveedor, siempre que no se hubiese utilizado para ello otra información confidencial.

Cuando la información en cuestión deba ser revelada a alguna autoridad autorizada para dar cumplimiento a una orden de naturaleza judicial o administrativa, bastando para ello informar a Electro Oriente S.A., sobre la recepción de dicha orden.

6.10. PROPIEDAD INTELECTUAL

Para el presente servicio si **EL CONTRATISTA** implementara mejoras como por ejemplo un software de trabajo o aplicativos útiles, entre otros, que sean necesarios para el desarrollo de su servicio, **ELECTRO ORIENTE S.A.**, tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio. De ser el caso, a solicitud de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, **EL CONTRATISTA** tomará todas las medidas necesarias, y en general, asistirá a la **ELECTRO ORIENTE S.A.**, para obtener esos derechos.

6.11. LEYES, REGLAMENTOS, NORMAS METROLÓGICAS Y NORMAS TÉCNICAS

- Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.°009-2025-EF.
- ANSI/TIA-568.0-D (Requerimientos Generales)
- ANSI/TIA-568.0-1 (Componentes de Cableado)
- ANSI/TIA-568-C.2 (Componentes de Cableado – Categoría 6A Par Trenzado balanceado)
- ISO/IEC 11801:
 - ✓ ISO/IEC 11801-1: Estándar genérico de cableado para clientes.
 - ✓ ISO/IEC 11801-2: Cableado de oficinas.
 - ✓ ISO/IEC 11801-3: Cableado industrial.
 - ✓ ISO/IEC 11801-5: Cableado para centros de datos.
 - ✓ ISO/IEC 11801-6: Cableado para edificios residenciales.
 - ✓ ISO/IEC 11801-7: Cableado para infraestructura de servicios inteligentes.





FORMATO:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES DE CONTRATACIONES MENORES

CÓDIGO	PGAL-004-F007	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSIÓN	01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE GENERAL
FECHA	17/06/2025	LOGÍSTICA	Y FINANZAS	

- Normas ISA (Instrumentation, System and Automation Society)
- Normas IEC (International Electrotechnical Commission)
- Normas ANSI (American National Standard Institute)
- Normas IEEE (Institute of Electrical and Electronic Engineers)
- Normas NEC (National Electrical Code)
- Normas ITU (International Telecommunication Union)

6.12. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR EL PROVEEDOR EN SU OFERTA

NO CORRESPONDE

6.13. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL QUE DEBE PRESENTAR EL CONTRATISTA AL INICIO DE LA PRESTACIÓN

NO CORRESPONDE

6.14. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

A. Responsable de la coordinación

Para la ejecución del servicio, **EL CONTRATISTA** realizará las coordinaciones con el Jefe del Departamento de Tecnologías de Información y Comunicaciones.

B. Responsable de la supervisión

El responsable de realizar la inspección y/o supervisión del servicio, entre otros, es el Jefe del Departamento de Tecnologías de Información y Comunicaciones.

C. Responsable que brindará la conformidad

La conformidad de la prestación de servicio será emitida por el Jefe de Tecnologías de Información y Comunicaciones y el Gerente de Planeamiento, Gestión y Regulación.

Las medidas de control tienen por finalidad verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato, las mismas que se realizarán en forma programadas o inopinadas.

6.15. FORMA DE PAGO

ELECTRO ORIENTE S.A., pagará las contraprestaciones pactadas a favor de **EL CONTRATISTA** dentro de los diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.


ELECTRO ORIENTE S.A., realizará el pago de la contraprestación pactada a favor de **EL CONTRATISTA** en UN (1) PAGO ÚNICO

ELECTRO ORIENTE S.A., realizará el pago de la contraprestación pactada a favor de **EL CONTRATISTA**, conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Pago único:** Se efectuará a la entrega y conformidad del primer entregable, por un monto equivalente al 100 (%) del monto contratado.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por **EL CONTRATISTA** deberá presentar en mesa de partes de Electro Oriente S.A., sito en Av. Augusto Freyre N.º 1168 Iquitos,



		FORMATO: <h2 style="text-align: center;">ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES DE CONTRATACIONES MENORES</h2>		
		CÓDIGO PGAL-004-F007 VERSIÓN 01 FECHA 17/06/2025	ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

o remitir a la casilla electrónica tramite@elor.com.pe y tic@elor.com.pe, la siguiente documentación:

- ✓ Comprobante de pago electrónico.
- ✓ Contrato y/o Pedido Marco o Pedido de Compra.
- ✓ Notificación del Pedido Compra o Pedido Marco (en caso corresponda).
- ✓ Documento donde indique el número de cuenta bancaria, CCI y Cuenta de detracción (en caso corresponda).
- ✓ Declaración Jurada de Garantía Comercial.

Documentos que complementará el Administrador de contrato al expediente de pago:

- ✓ Documento de Especificaciones Técnicas.
- ✓ Acta de conformidad técnica de bienes suscrito por los responsables del Área Usuaria.
- ✓ Movimiento de mercancías del sistema ERP SAP.
- ✓ Informe técnico del Jefe del Dpto. de Tecnología de Información y Comunicaciones, con el a través de un Informe Técnico de conformidad de bienes del Dpto. TIC con el visto bueno del Supervisor de Infraestructura, Redes y Comunicaciones.
- ✓ Formato de Conformidad PGAL-011-F001 suscrito por el Jefe de Tecnologías de Información y Comunicaciones.

6.16. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de ELECTRO ORIENTE S.A., no obsta su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, de acuerdo con lo dispuesto en el literal c) del numeral 69.2 del artículo 69 de la Ley; por lo que, EL CONTRATISTA es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un año contado a partir de la conformidad otorgada por ELECTRO ORIENTE S.A.

7. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO.


El perfeccionamiento de este contrato, **EL CONTRATISTA** declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de **ELECTRO ORIENTE S.A.**

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, **EL CONTRATISTA** se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier servidor de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, **EL CONTRATISTA** se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con **ELECTRO ORIENTE S.A.**



		FORMATO:		
		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES DE CONTRATACIONES MENORES		
CÓDIGO	PGAL-004-F007	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSIÓN	01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE GENERAL
FECHA	17/06/2025	LOGÍSTICA	Y FINANZAS	

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a **ELECTRO ORIENTE S.A.**, el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

8. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento.

Facultativamente, Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 84.9 del artículo 84 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

9. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO.

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, **LAS PARTES** proceden de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

10. GESTIÓN DE RIESGOS.

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

11. ANEXOS

De corresponder, para el cumplimiento de la contraprestación, se aplicarán los siguientes instructivos:





FORMATO:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES DE CONTRATACIONES MENORES

CÓDIGO	PGAL-004-F007	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSIÓN	01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE GENERAL
FECHA	17/06/2025	LOGÍSTICA	Y FINANZAS	

- Anexo N° 01: Instructivo PGGFS-013-I016: Uniforme de Trabajo, Equipos de Protección Personal (EPP) y de Bioseguridad para Contratistas.
- Anexo N° 02: Instructivo PGGFS-013-I017: Obligaciones de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente para Contratistas.
- Anexo N° 03: Instructivo PGGFS-013-I020: Examen Médico Ocupacional.



Firmado digitalmente por:
RUIZ OLORTEGUI Rollie
Sanders FAU 20103795631 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 29/08/2025 08:38:22-0500

Ing. Rollie Sanders Ruiz Olortegui
Jefe de Tecnologías de Información y Comunicaciones (e)



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ PEREA Robert Steve
FAU 20103795631 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.08.2025 16:46:31 -05:00

